

BECAS DE LICENCIATURA

2025

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos **CONVOCA** a las y los estudiantes a participar en el concurso para obtener alguna de las **Becas** ofertadas.

CRITERIOS GENERALES

Para ser candidata o candidato a beca las y los estudiantes deberán:

- ▶ Ser estudiante regular.
- ▶ Cumplir con el promedio solicitado.
- ▶ Presentar solicitud de beca debidamente requisitada.
- ▶ Estar debidamente inscrita o inscrito.

Las becas se otorgarán a candidatas o candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el **Reglamento de Becas**, en la presente convocatoria y demás procedimientos de selección que establezca el Comité de Becas.

APLICACIÓN DE LAS BECAS

La aplicación de las becas de los programas académicos de Licenciatura, Ingenierías y Técnico Superior Universitario será durante los períodos de Invierno (I2025, enero-abril), Primavera (P2025, mayo-agosto) y Otoño (O2025, septiembre-diciembre), siempre y cuando la alumna o el alumno mantenga el promedio solicitado y cumpla con las disposiciones del Reglamento de Becas de la Upemor.

TIPOS DE BECAS

DE DESCUENTO

Consiste en un descuento del 50% en la cuota cuatrimestral.

Serán candidatas o candidatos a esta beca estudiantes que cumplan con el Reglamento de Becas, las disposiciones establecidas en la presente convocatoria, así como lo siguiente:

- Tener como promedio mínimo de 8.5 en el ciclo inmediato anterior.
- No tener adeudos de pagos de cuatrimestres anteriores por cualquier concepto

DEPORTIVA/CULTURAL

Consiste en hacer un 50% de descuento en cuota cuatrimestral a estudiantes que hayan acreditado los siguientes requisitos:

- Aspirantes que hayan aprobado el proceso de admisión y/o sean alumnos regulares de la Universidad.
- Tener un promedio mayor o igual a 8.0 y mantener el promedio solicitado.
- Poseer altas habilidades en un deporte o habilidad artística.

PARA HIJAS E HIJOS Y TUTORADAS/OS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UPEMOR

Consiste en aplicar un 50% de descuento por concepto de cuota cuatrimestral a las hijas o los hijos del Personal de Confianza, Profesores de Asignatura y Trabajadores por Honorarios de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Serán candidatas o candidatos a esta beca estudiantes que cumplan con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Becas, en la presente convocatoria, así como los siguientes requisitos:

- Que la trabajadora o trabajador tenga relación laboral vigente con la Universidad Politécnica del Estado de Morelos al momento de la solicitud y de la aplicación del descuento.
- Tener como promedio mínimo de 8.0 en el ciclo inmediato anterior.
- Ser estudiante regular.
- No tener adeudos de pagos de cuatrimestres anteriores por cualquier concepto.

DE EXCELENCIA

La beca de excelencia será otorgada a una alumna o alumno por carrera y consiste en **hacer un descuento del 100% en cuota cuatrimestral** siempre y cuando la alumna o el alumno mantenga un promedio no menor a 9.5. Serán candidatas o candidatos a esta beca estudiantes inscritas o inscritos en primer cuatrimestre que cumplan con el Reglamento de Becas y las disposiciones establecidas en la presente convocatoria, así como lo siguiente:

- Tener como promedio mínimo de 9.5 en el nivel inmediato anterior.
- Haber obtenido un puntaje mayor a 1100 en el examen del CENEVAL.
- Haber aprobado el curso de selección.
- Una vez obtenida la beca deberán apoyar a los tutores de su carrera, asesorando a sus compañeras o compañeros que lo requieran en alguna asignatura.
- No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación, que involucre presupuesto Federal, Estatal o Municipal, o de institución privada al momento de solicitar la Beca y durante el tiempo que reciba el beneficio.

REQUISITOS

1

Llenar solicitud de beca a través del Sistema Integral de Información <https://sii.upemor.edu.mx/> posteriormente presentarla en original y copia, impresa en una sola hoja, es decir, frente y vuelta, firmada con tinta azul, anexando los siguientes documentos en orden:

- Copia de solicitud de inscripción para estudiantes de primer cuatrimestre y de reinscripción para cuarto, séptimo y décimo; debidamente firmada y sellada por el área de Servicios Escolares.
- Historial académico descargado del SIIUpemor, aplica únicamente para estudiantes de cuarto, séptimo y décimo, en el caso de estudiantes de primer cuatrimestre presentar copia del certificado de bachillerato o preparatoria.
- Copia de comprobante de domicilio. Puede ser recibo de teléfono, luz o agua, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Estudiantes presentar copia de identificación (INE, pasaporte, credencial de bachillerato o preparatoria en caso de ser menor de edad).
- Copia de identificación oficial de la madre, padre, tutora o tutor.
- Copia de los comprobantes de ingresos de las personas que aportan al sustento familiar (los dos últimos recibos).
- Copia de acta de nacimiento de cada una o uno de tus hermanos únicamente si son más de tres hermanas o hermanos.
- Original de Certificado Médico con una antigüedad no mayor a un mes (aplica únicamente para Beca Deportiva/Cultural).
- Original de Currículum deportivo/cultural, redactado en formato libre, en el cual se mencionará la trayectoria, experiencia y logros en la disciplina a la cual se encuentran interesadas o interesados en participar (aplica únicamente para Beca Deportiva/Cultural).

Nota: Antes de entregarlo en Servicios Escolares, el currículum deportivo/cultural primero deberá ser validado mediante una entrevista con el Comité Deportivo y/o Cultural de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ubicada en el edificio UD2 segundo piso; una vez concluida la entrevista el comité respectivo colocará un sello y una firma.

j) Entrevistarse con el Comité de deportes/cultura y realizar las pruebas de campo que se soliciten. La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), ubicada en el edificio UD2, segundo piso; informará a través de correo institucional, el día, horario y desarrollo de la prueba de acuerdo a la disciplina que corresponda (aplica únicamente para Beca Deportiva/Cultural).

k) La trabajadora o trabajador de la Universidad deberá entregar a la Supervisora de Programa de Becas, original de un escrito de solicitud dirigido al Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. En el caso de que la trabajadora o trabajador sea la tutora o tutor legal de la o el aspirante a la beca, deberá acompañar al escrito de solicitud el comprobante de dicha tutoría (aplica únicamente para Beca para hijas e hijos y tutoradas/os de las trabajadoras y trabajadores de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos).

2

Del **12 de noviembre al 21 de noviembre de 2024**, se deberá entregar en ventanilla 4 de Servicios Escolares la documentación especificada en el punto 1 de la presente convocatoria y de acuerdo al siguiente calendario:

PROGRAMA EDUCATIVO

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Ingeniería Industrial TSU en Procesos Productivos	Martes, 12 de noviembre de 2024
Ingeniería Financiera TSU en Gestión Financiera	Miércoles, 13 de noviembre de 2024
Ingeniería en Biotecnología TSU en Biotecnología	Jueves, 14 de noviembre de 2024
Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial TSU en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos	Viernes, 15 de noviembre de 2024
Ingeniería en Tecnologías de la Información TSU en Desarrollo de Software Multiplataforma	Martes, 19 de noviembre de 2024
Ingeniería en Tecnología Ambiental TSU en Gestión Ambiental	Miércoles, 20 de noviembre de 2024
Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones TSU en Redes de Comunicaciones	Jueves, 21 de noviembre de 2024

El horario de atención será de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas

RESULTADOS

Los resultados serán publicados el **12 de diciembre de 2024** en la página de la Upemor y en redes sociales oficiales. Período de aclaración: 13 de diciembre de 2024.

IMPORTANTE:

- ▶ Las becas podrán renovarse en el mes de noviembre, cumpliendo con lo dispuesto por la convocatoria respectiva y el Reglamento de Becas.
- ▶ Es obligación del estudiante cumplir con lo establecido en el **Reglamento de Becas** de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

Todo lo no previsto en la Convocatoria será resuelto por el Comité de Becas

La asignación de becas estará sujeta a:

- ▶ Autorización del Comité de Becas (Art. 5 del Reglamento de Becas)
- ▶ Suficiencia presupuestal (Art. 43 del Reglamento de Becas)